

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

471 ALICANTE

Dña. Pilar Solanot Garcia, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita el concurso de acreedores número 669/10-d en cuyo seno, en fecha 09-12-2010, se ha dictado auto declarando en estado de concurso a "Promociones Gil y Requena, S.L.U., con domicilio social en c/ Gran Capitán 35 bajo de Villena, código postal 03400, C.I.F. b-03494473, inscrita en el registro mercantil de Alicante (al tomo 1.179 general, folio 105, hoja número a-1086, inscripción primera).

Facultades: Se decreta la intervención de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de abogado y procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de este juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta oficina judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado o procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 9 de diciembre de 2010.- La Secretaria judicial.

ID: A100093427-1